



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----**

HACE CONSTAR

Que en esta institución, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año en curso **SÍ** se realizaron transferencias presupuestarias sobre el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2,021. Lo cual se detalla en los documentos adjuntos.

Para lo cual extendiendo, firmo y sello la presente constancia, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Atentamente



Yasmin Lisseth Castillo Quevedo
Encargada de Presupuesto

Vo.Bo. Silvia Verónica Rojas Gálvez
Directora Financiera





Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y DOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (41-2021) DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO SEGUNDO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

SEGUNDO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA Tiene a la vista la Transferencia Presupuestaria número veinte guion dos mil veintiuno (20-2021) presentada por el Señor Alcalde Municipal por lo que es necesario realizar Transferencia presupuestaria la que se identificará con el No. 20-2021, la cual fue previamente aprobada por todos los miembros del Comité del Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- debido que dentro de la estructura presupuestaria del presente ejercicio fiscal existen renglones de gasto con deficiencia en sus asignaciones, por lo que se hace necesario incrementarles su asignación. Refiere la Directora de la DAFIM que la transferencia no afecta ni modifica el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 171 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de edificios	- Q.66,200.00
01 00 000 011 000 199 21-0101-0001 00	Otros servicios	- Q. 2,440.00
17 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	Pómez, cal y yeso	- Q. 10,000.00
17 01 001 001 000 413 32-0101-0015 00	Indemnizaciones al personal	- Q. 25,000.00
17 01 001 001 000 311 32-0101-0014 00	Tierras y terrenos	- Q. 47,500.00
17 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	- Q. 20,000.00
17 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	Productos siderúrgicos	- Q. 16,000.00
17 01 001 001 000 284 22-0101-0001 00	Estructuras metálicas acabadas	- Q. 8,000.00
17 01 001 001 000 031 22-0101-0001 00	Jornales	- Q. 194,400.00
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	Energía Eléctrica	- Q. 5,000.00
	TOTAL-----	Q 394,540.00
	-	
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 011 000 211 21-0101-0001 00	Alimentos para personas	Q.2,440.00
17 01 001 001 000 298 22-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	Q.36,000.00
17,01 001 001 000 154 22-0101-0001 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q. 7,900.00
12 01 001 001 000 298 22-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	Q. 6,500.00
12 01 001 001 000 169 22-0101-0001 00	Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 6,800.00
17-01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	Otros servicios	Q. 4,000.00
31 00 001 000 004 332 32-0101-0015 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 25,000.00
17 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q. 10,000.00
31 00 001 000 004 332 32-0101-0014 00	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	Q. 47,500.00
17 01 001 001 000 173 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q. 29,000.00
17 01 001 001 000 029 22-0101-0001 00	Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 164,400.00
17 01 001 001 000 181 22-0101-0001 00	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y	Q. 12,000.00



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

	TOTAL.-----	Q	394,540.00
	-		

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Transferencia 20-2021 presentada por el señor Alcalde Municipal; b) Aprobar la Transferencia Presupuestaria número Veinte guion dos mil veintiuno (20-2021) por la cantidad de Trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta quetzales exactos (Q.394,540.00) para ser utilizado en la Ejecución necesaria de gastos; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúisese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


NORMA LICET PAZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y DOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (38-2021) DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO CUARTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA Tiene a la vista la Transferencia Presupuestaria número Dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) presentada por el Señor Alcalde Municipal por lo que es necesario realizar Transferencia presupuestaria la que se identificará con el No. 18-2021, la cual fue previamente aprobada por todos los miembros del Comité del Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- debido que dentro de la estructura presupuestaria del presente ejercicio fiscal existen renglones de gasto con deficiencia en sus asignaciones, por lo que se hace necesario incrementarles su asignación. Refiere la Directora de la DAFIM que la transferencia no afecta ni modifica el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	ENERGIA ELECTRICA	- Q. 66,805.00
17 01 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	- Q. 30,000.00
18 01 001 001 000 152 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	- Q. 3,000.00
17 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	- Q. 6,758.00
17 01 001 001 000 311 32-0101-0015 00	TIERRAS Y TERRENOS	- Q. 108,000.00
17 01 001 001 000 311 32-0101-0014 00	TIERRAS Y TERRENOS	- Q. 244,500.00
	TOTAL	Q. 459,063.00
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	Q. 8,000.00
01 00 000 008 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 18,300.00
18 01 001 001 000 142 22-0101-0001 00	FLETES	Q. 3,000.00
12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 10,500.00
01 00 000 002 000 191 31-0151-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 35,000.00
01 00 000 011 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 2,100.00
17 01 001 001 000 329 32-0101 0014 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 40,700.00
17 01 001 001 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q. 25,000.00
17 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q. 24,650.00
17 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 19,693.00
17 01 001 001 000 328 32-0101-0014 00	EQUIPO DE COMPUTO	Q. 4,000.00
17 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q. 1,425.00



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

17 01 001 001 000 298 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 7,400.00
12 01 001 001 000 169 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 16,900.00
01 00 000 008 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q. 2,905.00
17 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 890.00
12 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q. 700.00
12 01 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q. 743.00
12 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q. 14,357.00
	TOTAL -----	Q. 459,063.00
	-	

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Transferencia 18-2021 presentada por el señor Alcalde Municipal; b) Aprobar la Transferencia Presupuestaria número Dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) por la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres quetzales exactos (Q.459,063.00) para ser utilizado en la Ejecución necesaria de gastos; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley (fs) ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.



Vo. Bo.


DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL





Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y DOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (39-2021) DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO CUARTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

CUARTO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA Tiene a la vista la Transferencia Presupuestaria número Diecinueve guion dos mil veintiuno (19-2021) presentada por el Señor Alcalde Municipal por lo que es necesario realizar Transferencia presupuestaria la que se identificará con el No. 19-2021, la cual fue previamente aprobada por todos los miembros del Comité del Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria y Financiera –COPEP- debido que dentro de la estructura presupuestaria del presente ejercicio fiscal existen renglones de gasto con deficiencia en sus asignaciones, por lo que se hace necesario incrementarles su asignación. Refiere la Directora de la DAFIM que la transferencia no afecta ni modifica el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2021 aprobado.


CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 111 31-0151-0001 00	Energía Eléctrica	- Q.183,000.00
	TOTAL -----	Q 183,000.00
	-	-
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 002 000 233 31-0151-0001 00	Prendas de vestir	Q.2,000.00
01 00 000 002 000 055 31-0151-0001 00	Aporte para clases pasivas	Q. 181,000.00
	TOTAL -----	Q 183,000.00
	-	-

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Transferencia 19-2021 presentada por el señor Alcalde Municipal; b) Aprobar la Transferencia Presupuestaria número Diecinueve guion dos mil veintiuno (19-2021) por la cantidad de ciento ochenta y tres mil quetzales exactos (Q.183,000.00) para ser utilizado en la Ejecución necesaria de gastos; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.-

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


NORMA LICET PAIZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo. Bo. DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

